

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, ADOPTADO POR VÍA TELEMÁTICA ENTRE LOS DÍAS 27 Y 30 DE ABRIL DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que por razones de urgencia fue convocado para adoptar acuerdos por vía telemática entre los días 27 y 30 de abril de 2020, acuerda aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, ADOPTADO POR VÍA TELEMÁTICA ENTRE LOS DÍAS 27 Y 30 DE ABRIL DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPAÑOL Y SU CULTURA: DESARROLLOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que por razones de urgencia fue convocado para adoptar acuerdos por vía telemática entre los días 27 y 30 de abril de 2020, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, ADOPTADO POR VÍA TELEMÁTICA ENTRE LOS DÍAS 27 Y 30 DE ABRIL DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSOS TÍTULOS PROPIOS Y UNA CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA FORMATIVO

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que por razones de urgencia fue convocado para adoptar acuerdos por vía telemática entre los días 27 y 30 de abril de 2020, acuerda aprobar los títulos propios y la certificación de programa formativo que se relacionan a continuación:

TÍTULOS PROPIOS				
Título	ECTS	Modalidad	Rama	Director/a Académico/a
Experto Universitario Internacional en Ingeniería de Confiabilidad (II Ed.)	15	NP	Ingeniería y Arquitectura	José María Cabrera Peña
Experto Universitario Internacional en Ingeniería de Mantenibilidad y Mantenimiento (II Ed.)	25	NP	Ingeniería y Arquitectura	José María Cabrera Peña
Experto Universitario Internacional en Ingeniería de Riesgo (II Ed.)	15	NP	Ingeniería y Arquitectura	José María Cabrera Peña
Experto Universitario en Gestión Cultural y Coordinación de Universidades Populares	15	SP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Dra. Arminda Álamo Bolaños
CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA FORMATIVO				
Programa Formativo en Gestión Cultural y Coordinación de Universidades Populares	15	SP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Dra. Arminda Álamo Bolaños

NP: No presencial SP: Semipresencial

I.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 14 DE ABRIL DE 2020, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LOS ESTUDIANTES QUE EN EL CURSO 2019-2020 CURSEN BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS O HAN SUPERADO DICHS ESTUDIOS EN AÑOS ANTERIORES. PREMATRÍCULA Y MATRÍCULA EN LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO. PREINSCRIPCIÓN TEMPRANA Y MATRÍCULA EN TÍTULOS DE GRADO EN LA ULPGC

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un único plazo de **PREMATRÍCULA en la EBAU 2020**, para todos los estudiantes de 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas de Centros adscritos a la misma, que permite contar con un banco de datos para ser utilizado en el corto espacio de tiempo existente entre el comienzo de la prueba y el momento de la evaluación del alumnado en sus centros.

Al mismo tiempo, el estudiante que desea iniciar estudios en esta Universidad, podrá realizar la **PREINSCRIPCIÓN** para el curso 2020 – 2021 ya que se puede realizar la Prematrícula en la EBAU 2020 y la Preinscripción en el mismo programa informático y en un solo acto.

Los Fundamentos de Derecho aplicables se recogen en el Anexo I de esta Instrucción.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las facultades atribuidas por **RESOLUCIÓN** del Rector de 3 de noviembre de 2018, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos al Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOC 14 de diciembre)

RESUELVE

Único.- Aprobar las siguientes Instrucciones para que el alumnado que en el curso 2019/2020 están cursando el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas en la Provincia de Las Palmas, en relación con el procedimiento de prematrícula y matrícula en la prueba de evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad, la preinscripción temprana y la matrícula en Títulos de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de las cuales formarán parte los anexos incorporados a la presente resolución.

SEGUNDO. El calendario de Plazos para la Preinscripción General está pendiente de determinar. Cuando se acuerde, se publicará en el BOULPGC y en la página web ULPGC.es

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado correspondiente en Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOULPGC o bien interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la misma fecha, conforme a la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de abril de 2020.
El Vicerrector de Estudiantes y Deportes,
Antonio S. Ramos Gordillo.

INDICE: Instrucción de Matriculación de EBAU y de Preinscripción Temprana para estudios de Grado de la ULPGC.
PRIMER PERIODO: Prematricula en la EBAU 2020 y Preinscripción temprana en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 1. Prematricula de la EBAU. <ul style="list-style-type: none"> • Fase General: Alumnado de Bachillerato. • Fase de Opción. Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Superior. • Materias que ponderan a efectos de admisión. • Segunda Lengua Extranjera. 2. Modificaciones a la Prematricula de la EBAU. 3. Autopreinscripción Temprana. 4. Actuaciones de los Centros de Secundaria y de CFGS.
SEGUNDO PERIODO: Matriculación de la EBAU. 1. Plazos. 2. Relación Certificada.
TERCER PERIODO: Preinscripción General.
CUARTO PERIODO: Listados de asignación de plazas y matriculación en la ULPGC.
ANEXOS: ANEXO I: Legislación aplicable. ANEXO II: Calendario General de Actuaciones convocatorias EBAU 2020. ANEXO III: Calendario - Horario de la EBAU 2020. Convocatorias ordinaria y extraordinaria (junio y julio). ANEXO IV: Precios públicos, Tipos de Matriculación y documentación para la justificación de exenciones o bonificaciones. ANEXO V: Estructura de la EBAU y materias objeto de ponderación aplicables al procedimiento de admisión en la ULPGC, curso académico 2020/2021. ANEXO VI: Oferta de Titulaciones de Grado de la ULPGC. ANEXO VII: Notas de corte del cupo general del curso 2019/2020. ANEXO VIII: Relación certificada. Descripción del proceso de introducción de datos en el programa de la ULPGC. ANEXO IX: Vías de contacto de los centros con la ULPGC.

PRIMER PERÍODO: PREMATRÍCULA EN LA EBAU 2020 Y PREINSCRIPCIÓN TEMPRANA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2019-2020.

Convocatorias ordinaria y extraordinaria (junio y julio) de 2020

PLAZO GENERAL: DEL 20 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DE 2020

1. PREMATRÍCULA EN LA EBAU

Gracias a la colaboración de los centros, en esta fase el alumnado puede contar con apoyo y orientación del profesorado del mismo.

Se accede desde la página principal de la Web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (www.ulpgcparati.es), desde cualquier ordenador con conexión a Internet.

ALTA EN EL REGISTRO
Para iniciar el procedimiento, el alumnado tendrá que registrarse en la web de la ULPGC en el formulario a su disposición en el enlace del programa de prematricula: (https://aplicacionesweb.ulpgc.es/public/registro/)
Una vez registrado podrá acceder a Miulpgc introduciendo su Usuario (DNI sin letra) y contraseña asignada.
En este registro, el alumno ha de aportar sus datos de contacto propios y operativos en todo momento , ya que el número de móvil y el correo electrónico personal se utilizarán para envío de contraseñas, justificantes de matriculación, envío de documentos de autoliquidación y comunicaciones varias.
Una vez registrado, podrá realizar la prematricula y la autopreinscripción
Para garantizar un correcto funcionamiento del programa web, aconsejamos el uso de los navegadores "Mozilla Firefox" o "Google Chrome".
La descripción detallada del Procedimiento se recoge en el Anexo VIII.

FASE GENERAL: Alumnado de BACHILLERATO

Se abrirá una pantalla para mecanizar los datos debiendo marcar en un desplegable la modalidad de bachillerato. En cuanto al idioma aparece "inglés", y en el caso de que el centro oferte varios idiomas, como **Primera Lengua Extranjera**, aparecerán un desplegable, tras la elección del alumno, el centro deberá confirmar que se trata de la primera lengua extranjera cursada.

MATERIAS COMUNES	MATERIA TRONCAL GENERAL DE MODALIDAD ELEGIDA
Lengua Castellana y Literatura II	Ciencias: Matemáticas II
Historia de España	Humanidades: Latín II
Primera Lengua Extranjera II	Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II
	Artes: Fundamentos del Arte II

FASE DE OPCIÓN: Aplicable al alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Superior.

1. Bachillerato

En primer lugar, el estudiante indicará si se presenta o no a esta Fase que es voluntaria, en caso afirmativo deberá matricularse de un **máximo de cuatro** materias elegidas de entre las troncales de opción de cualquier modalidad, cursadas o no cursadas.

2. Ciclos Formativos de Grado Superior.

Si el estudiante decide presentarse a la Fase de Opción, deberá matricularse de un **máximo de cuatro** materias.

3. Materias de la Fase de Opción que ponderan a efectos de admisión en las Universidades Públicas del Distrito Universitario de Canarias.

La oferta de materias que se pueden elegir en la Fase de Opción, así como las ponderaciones que se le aplican en cada Título de Grado, a efectos de admisión, se encuentran a disposición de los interesados en la página web siguiente:

<https://www.ulpgc.es/gestion-academica/materiasdeponderacion>

IMPORTANTE:
Las asignaturas superadas en la FASE GENERAL ponderables en la FASE DE OPCIÓN son: <ul style="list-style-type: none"> • Primera lengua extranjera • Troncal de modalidad
Estas ponderaciones serán de aplicación en la Fase de Opción en el curso en que las superen y en el siguiente (dos cursos académicos). En la Fase de Opción, estas asignaturas podrán mejorar su calificación de admisión, pero se mantendrá inalterada en la Fase General, ya que para mejorar la calificación obtenida en esta última deberán presentarse a toda la Fase completa.

Segunda Lengua Extranjera.

El estudiante podrá presentarse a una prueba en una Segunda Lengua Extranjera II, esto es, inglés, francés, alemán o italiano, **distinta de la que se haya presentado en la Fase General.**

No es necesario que esta segunda lengua haya sido cursada en Bachillerato y en el caso de ser superada serán de aplicación las ponderaciones establecidas según los grados elegidos y con validez de dos cursos académicos.

2. MODIFICACIONES A LA PREMATRÍCULA DE LA EBAU

Durante este plazo el alumnado podrá modificar su prematricula tantas veces como consideren oportuno, teniendo en cuenta que cada modificación **ANULA LA ANTERIOR PREMATRÍCULA DE LA EBAU.**

La Modificación de matrícula realizada bien por el estudiante o por el centro, genera un PDF que se envía de forma automática por email y que podrá ser guardado o impreso.

Finalizado el plazo (29 de mayo) los responsables académicos (con su clave) remitirán la documentación a través de la plataforma de recepción de documentación ULPGC (denominada PRD-ULPGC) y podrán añadir nuevas matrículas o modificar las realizadas, hasta el **5 de junio** inclusive.

Durante el mes de junio, los centros recogerán las solicitudes de los estudiantes que no han hecho prematrícula EBAU y de los que quieran modificarla. Podrán mecanizarlo cuando vuelva a activarse el programa para los centros en el plazo oficial de matrícula EBAU: **19, 22 y 23 de junio**.

Cuando la modificación se refiere a una reducción o exención de precios públicos (exoneración, discapacidad o familia numerosa) tendrá que aportarse la documentación correspondiente.

3. AUTOPREINSCRIPCIÓN TEMPRANA

Cuando el estudiante finalice su prematrícula en la EBAU, puede continuar en el programa y realizar la AUTOPREINSCRIPCIÓN TEMPRANA para cursar estudios oficiales de Grado en la ULPGC en el curso 2020-2021. Podrá hacerlo hasta el 29 de mayo.

En este proceso se pueden marcar hasta doce titulaciones de las impartidas en nuestra Universidad por riguroso orden de preferencia.

En el Periodo General de Preinscripción (Por determinar) los estudiantes podrán modificar su preinscripción temprana, teniendo en cuenta que la nueva solicitud ANULA LA ANTERIOR.

4. ACTUACIONES DE LOS CENTROS DE SECUNDARIA Y DE CFGS.

• BACHILLERATO

Entre el **20 de abril y 29 de mayo**, la imprescindible colaboración de los Centros consistirá en:

- Cumplimentar los datos del alumnado que acredite tener diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo.
 - En el caso de centros donde se imparta más de una Lengua Extranjera, como Primera Lengua Extranjera, marcar la Primera Lengua Extranjera, cursada por el alumno, dentro de un desplegable.
 - En el caso del alumnado que reúna los requisitos para ser exonerado del pago de la prueba por necesidades económicas justificadas, el Director o el Secretario del Centro, expedirá un certificado por estudiante, acreditativo de tal hecho y lo subirá a la plataforma de recepción de documentación ULPGC.
- En el curso anterior, las normas que regularon esta materia fueron:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/087/007.html>
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion_exoneracion_pago-18_19.pdf

- Informar al alumnado que quiera acogerse al procedimiento de exención o reducción de precios públicos por reunir el requisito de acreditar una discapacidad igual o superior al 33% o pertenecer a una familia numerosa general o especial, deberá seguir el procedimiento que se explica a continuación:

Procedimiento para aportar documentación a través de la plataforma de recepción de documentación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (PRD-ULPGC):

No se admitirán carnés que no estén en vigor al 20 de abril de 2020.

1. Obtención de la clave:

Los estudiantes previamente autenticados. En <https://www.ulpgc.es>. En parte superior derecha Acceder a Miulpgc. Pulsando en este link se accede al Servicio de Atención Centralizada. Cumplimentar DNI, NIE o Pasaporte (8 caracteres) y contraseña única

2. Acceso a la PRD-ULPGC

- Acceder al menú de Miulpgc,
- Ir al enlace "Plataforma de recepción de documentación"
- Elegir "adjuntar documentos"
- En Proceso elegir : Prematrícula EBAU"
- En tipo de documento buscar el suyo y subir el documento en formato pdf.
- Tras lo cual, comprobar en la PRD-ULPGC que el documento efectivamente está recogido, lo que significa que habrá sido enviado a la ULPGC.

IMPORTANTE:

El primer documento que hay que subir a la PRD-ULPGC, es el denominado "Declaración de Veracidad" firmado (electrónica o manualmente) que se puede obtener en la misma plataforma.

La aportación de este **primer** documento permitirá que los que suban a la PCR-ULPGC a continuación puedan ser considerados válidos, cuando reúnan los requisitos para ello.

El Servicio de Gestión Académica modificará el tipo de matrícula de los estudiantes que hayan aportado, a través de la PRD-ULPGC la documentación en vigor.

- Tipo de matrícula: En el proceso de automatrícula, los estudiantes únicamente pueden seleccionar los tipos normal o de personal ULPGC.
- El 29 de mayo finaliza el plazo para que los estudiantes realicen la matrícula EBAU y preinscripción temprana y los responsables académicos del centro (con su clave) remitirán la documentación a través de la plataforma de recepción de documentación ULPGC (PRD-ULPGC) **y podrán añadir nuevas matrículas o modificar las realizadas**, hasta el 5 de junio inclusive.
- Durante el mes de mayo, los centros pueden recoger solicitudes de estudiantes que no hicieron la prematrícula EBAU o quieran modificarla. Podrán mecanizarlo cuando vuelva a activarse el programa para los centros en el plazo oficial de matrícula EBAU: **19, 22 y 23 de junio**.

• Ciclos Formativos de Grado Superior

En esta fase del mes de abril y **hasta el 29 de mayo**, la colaboración de los Centros consistirá en lo establecido en los puntos a, d, e, f y g del apartado aplicable a Bachillerato.

Los datos de EBAU se recogen en un listado que sólo podrá ser utilizado por cada Centro en el programa de la Web con clave de acceso (será la misma del año pasado).

La dirección de contacto de los Centros con la ULPGC es: contactopaucentros@ulpgc.es

NOTAS DE INTERÉS

- ALUMNADO DE EBAU QUE ACREDITEN TENER DIVERSIDAD FUNCIONAL O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:** Con el fin de planificar adecuadamente las adaptaciones que puedan ser necesarias, en el programa informático de la ULPGC en el plazo establecido (20 de abril al 5 de junio) el centro con su clave, mecanizará los datos de este alumnado y subirá a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC) la documentación acreditativa para planificar la adaptación y si procede, la certificación de discapacidad vigente a efectos de gratuidad.

2. **ALUMNADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.** Para hacer preinscripción temprana en la ULPGC, los ciudadanos que no sean nacionales de países de la Unión Europea deberán aportar justificante de la residencia o solicitud y los de la Unión Europea el documento de inscripción en el Registro Central de Extranjeros donde conste su número de identidad extranjero (NIE). Para matricularse posteriormente en títulos de grado, deberá aportar la Tarjeta de residencia vigente.

SEGUNDO PERÍODO: MATRÍCULA EN LA EBAU

1. PLAZO GENERAL:

CELEBRACION DE LA EBAU 2020	
Convocatoria ordinaria de 2020	Días 1, 2, 3 y 4 de julio
Convocatoria extraordinaria de 2020	Días 10, 11 y 12 de septiembre

2. **REMISIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DEFINITIVA POR LOS CENTROS, MATRÍCULA EN LA EBAU Y REMISIÓN A LA ULPGC DE LA RELACIÓN ÚNICA DEL ALUMNADO CON DERECHO A EXONERACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR CAUSAS ECONÓMICAS Y DE OTRA DOCUMENTACION¹.**

A. Bachillerato:

Una vez evaluado el alumnado de 2º de Bachillerato, los Centros enviarán al Servicio de Gestión Académica de la Universidad LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS QUE HAN SUPERADO EL BACHILLERATO Y SE MATRICULEN EN LA EBAU (Fecha de entrega: 26 de junio para la convocatoria ordinaria y 24 de julio para la convocatoria extraordinaria).

B. Ciclos Formativos de Grado Superior:

La fecha máxima de remisión a la Universidad de la RELACIÓN CERTIFICADA DEFINITIVA, será el 8 de julio.

C. Alumnado de cursos anteriores que no hayan realizado la prueba de acceso o que, habiéndola superado en cursos anteriores, se presenten a mejora de nota:

Podrán auto-prematricularse en la EBAU (tal y como se establece en el apartado 1 de esta Instrucción) entre el 20 de abril y el 29 de mayo, y si fuera necesario, solicitar información a través del correo electrónico contactopau@ulpgc.es en la Unidad de Acceso de la ULPGC.

Finalizado ese plazo, deberá solicitarlo a través de esa misma dirección de correo electrónico antes del 23 de junio de 2020.

D. Documentación adjunta:

Junto a la relación certificada se aportará la documentación oficial acreditativa que da lugar a exenciones o bonificaciones de matrícula **que no hayan enviado** en su momento a través de la plataforma de recepción de documentación ULPGC (PRD-ULPGC) del programa informático web con la clave de usuario del centro.

Esta documentación, para que surta efectos, ha de ser recibida por la ULPGC antes del 23 de junio y 21 de julio respectivamente.

TERCER PERÍODO: PREINSCRIPCIÓN GENERAL

PLAZO: PENDIENTE DE DETERMINACIÓN

SUJETOS. Solicitantes de los colectivos de Mayores de 25 años, Mayores de 45 años, Mayores de 40 años con acreditación de la experiencia laboral concedida en la ULPGC, Titulados Universitarios, y estudiantado del Cupo

SUJETOS. Solicitantes de los colectivos de Mayores de 25 años, Mayores de 45 años, Mayores de 40 años con acreditación de la experiencia laboral concedida en la ULPGC, Titulados Universitarios, y estudiantado del Cupo General (de Bachillerato o Formación Profesional) de cursos anteriores.

También podrán participar los del Cupo General del presente curso académico, que no hicieron la Preinscripción temprana o deseen corregir o rectificar aquella efectuada en abril en la ULPGC, si bien, hay que recordar que en este último caso, anula la anterior.

El proceso se ha de realizar en un ordenador conectado a Internet.

CUARTO PERÍODO: LISTADOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y MATRÍCULA EN LA ULPGC

PLAZOS: PENDIENTE DE DETERMINACIÓN

Todo el proceso podrá realizarlo el solicitante desde cualquier ordenador personal conectado a Internet y con impresora:

<http://www.ulpgcparati.es>

ANEXO I LEGISLACIÓN APLICABLE

Real Decreto Ley 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre)
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-11733

Real Decreto 412/2014 de 6 de junio (BOE del 7) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE de 24 de noviembre de 2009)
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-6008>

Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero (BOE del 19), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2019-2020
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/19/pdfs/BOE-A-2020-2384.pdf>

Decreto nº 79, de 13 de mayo de 2019, (BOC de 28 de mayo) por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2019/2020
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/101/index.html>

Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades de 2020 por la que se dictan instrucciones para la realización, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, aplicables al alumnado que haya cursado el Bachillerato, así como Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas.
Pendiente de aprobación.

¹ Este proceso para los apartados A, B y D (en colaboración con los Centros) se detalla en el Anexo VIII de esta Instrucción.

RESOLUCIÓN CONJUNTA de las Universidades Públicas Canarias de 19 febrero de 2020 (BOULPGC de marzo de 2020) por la que se establecen los requisitos académicos de los estudiantes que solicitan la admisión a las titulaciones oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el procedimiento de Preinscripción en el curso 2019/2020. https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_marzo_2020_2marzo.pdf
RESOLUCION de 16 de mayo de 2018 del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes (BOULPGC de junio de 2018) mediante la que se procede a la determinación de las materias objeto de ponderación de la Prueba Final de bachillerato a realizar en 2020 y su modificación de 24 de febrero de 2020 (BOULPGC de 2 de marzo de 2020) https://www.ulpgc.es/gestion-academica/materiasdeponderacion
Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2020-2021 https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/17/pdfs/BOE-A-2020-4512.pdf

ANEXO II

CALENDARIO GENERAL DE ACTUACIONES EBAU 2020

ACTUACIONES PREVIAS: AMBAS CONVOCATORIAS (abril a julio 2020) - (julio-septiembre 2020)	Plazo
Pre-matricula en la EBAU (ULPGC) (Sólo Centros de Secundaria adscritos a la ULPGC) (Bachillerato y Formación Profesional Superior)	Del 20 de abril al 29 de mayo de 2020 Carga de documentación (con clave de centro) hasta el 5 de junio de 2020.
Tribunales: Plazo solicitud profesorado de Secundaria y de Universidad para pertenencia a los Tribunales.	Hasta el 5 de mayo de 2020 Prof. de Secundaria: Inspección o Centros Prof. de Universidad: Departamentos o Secretaría del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes
Tribunales: Adscripción a Tribunales	La letra de corte para la adscripción será la publicada en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, para el año 2020. Así mismo, también será esta la letra para la designación de profesorado, si fuese necesario, para completar el tribunal.
Tribunales: Comunicación al profesorado de la formación de tribunales.	Martes 2 de junio de 2020
Entrega a la ULPGC de las pruebas elaboradas por los Coordinadores responsables	Fecha límite: Martes 2 de junio de 2020
Sorteo de las Pruebas por la COEBAU	Jueves 4 de junio de 2020
Constitución oficial de los Tribunales	jueves 25 de junio de 2020
Adaptación de los tribunales para la convocatoria extraordinaria de julio (Comunicación al profesorado)	Jueves 16 de julio de 2020

ACTUACIONES ESPECÍFICAS ORDINARIA - EXTRAORDINARIA	Convocatoria Ordinaria (julio 2020)	Convocatoria Extraordinaria (septiembre 2020)
Pre-matricula Temprana en la EBAU	Del 20 de abril al 29 de mayo de 2020	
Revisión y subida de documentación por los responsables del Centro	Plazo ordinario: Del 20 de abril al 29 de mayo (por la aplicación informática) Corrección de errores: Hasta el 5 de junio	
Matrícula y modificación de pre-matricula EBAU para estudiantes de bachillerato y Formación Profesional de curso actual	19, 22 y 23 de junio En el centro de estudios donde el estudiante está matriculado	20, 21 y 22 de julio En el centro de estudios donde el estudiante está matriculado
Matrícula y modificación de pre-matricula EBAU para alumnado de bachillerato y CFGS de cursos anteriores Edificio de Servicios Administrativos de la ULPGC, C/ Real de San Roque nº 1 o por correo electrónico: contactopau@ulpgc.es	19, 22 y 23 de junio	20, 21 y 22 de julio
ENTREGA DE LAS RELACIONES CERTIFICADAS DE BACHILLERATO Entrega de credenciales definitivas o provisionales (centros con sistemas educativos extranjeros)	Viernes 26 de junio de 2020	Lunes 7 de septiembre de 2020
PAGO DE DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACION de la EBAU	Fecha límite: 25 de junio de 2020	Fecha límite: 7 de septiembre de 2020
FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS	Miércoles 1, jueves 2, viernes 3 y sábado 4 de julio de 2020 (Anexo III)	Jueves 10, Viernes 11 y sábado 12 de septiembre de 2020 (Anexo III)
Proceso de corrección y calificación	Del 1 al 9 de julio de 2020	Del 10 al 16 de septiembre de 2020
ENTREGA DE LAS RELACIONES CERTIFICADAS DE CFGS	8 de julio de 2020	-----
PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES (www.ulpgcparati.es)	Viernes 10 de julio de 2020	Jueves 17 de septiembre de 2020
Plazo de solicitud de Revisión: Reclamación Simple y/o Segunda Corrección (a través de www.ulpgcparati.es)	13, 14 y hasta las 12:00 horas del 15 de julio de 2020 (a través de www.ulpgcparati.es)	18, 21 y hasta las 12:00 horas del 22 de septiembre (a través de www.ulpgcparati.es)
JUNTA DE REVISIÓN (ULPGC)	Jueves 16 julio (por la tarde en La Granja)	Jueves 24 de septiembre (por la tarde en La Granja)
PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES TRAS LAS RECLAMACIONES: (www.ulpgcparati.es) REMISION DE TARJETAS DE CALIFICACIÓN: (al correo electrónico del alumno).	Viernes 17 de julio de 2020	Viernes 25 de septiembre
PLAZO para solicitar "VISTA DE EXAMENES" (sólo estudiantes que han solicitado Segunda Corrección)	20 y 21 de julio de 2020 (sólo por Registro General)	28 y 29 de septiembre 2020 (sólo por Registro General)
Citación parar vista de exámenes	22 de julio de 2020	30 de septiembre 2020
Vista de exámenes (previa cita)	Del 23 al 30 de julio de 2020	1 y 2 de octubre 2020

ANEXO III
CALENDARIO – HORARIO DE LA EBAU 2019. Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria

Calendario-horario fijado y publicado por la COEBAU

	1 de julio de 2020	2 de julio de 2020	3 de julio de 2020	4 de julio de 2020
MAÑANA	1ª Sesión 8:30 h. Presentación 9:30 h. Comienzo del examen LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II [CIENCIAS]	1ª Sesión 8:30 h. Presentación 9:30 h. Comienzo del examen LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II [HUM-CC SS-ARTES]	1ª Sesión 8:30 h. Presentación 9:30 h. Comienzo del examen MATEMÁTICAS II [CIENCIAS]	1ª Sesión 8:30 h. Presentación 9:30 h. Comienzo del examen <ul style="list-style-type: none"> • ARTES ESCÉNICAS • GRIEGO II • GEOLOGÍA • DIBUJO TÉCNICO II • ECONOMÍA DE LA EMPRESA
	2ª Sesión 11:30 h. Presentación 12:00 h. Comienzo 1ª LENGUA EXTRANJERA II [CIENCIAS]	2ª Sesión 11:30 h. Presentación 12:00 h. Comienzo 1ª LENGUA EXTRANJERA II [HUM-CC SS-ARTES]	2ª Sesión 11:30 h. Presentación 12:00 h. Comienzo del examen <ul style="list-style-type: none"> • QUÍMICA • DISEÑO • GEOGRAFÍA 	2ª Sesión 11:30 h. Presentación 12:00 h. Comienzo del examen <ul style="list-style-type: none"> • Hª DEL ARTE • BIOLOGÍA
TARDE	3ª Sesión 15:30 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen HISTORIA DE ESPAÑA [CIENCIAS]	3ª Sesión 15:30 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen HISTORIA DE ESPAÑA [HUM-CC SS-ARTES]	3ª Sesión 15:30 h. Presentación 16:00 h. Comienzo del examen <ul style="list-style-type: none"> • CULTURA AUDIOVISUAL II • FÍSICA • Hª DE LA FILOSOFÍA 	15:30 Presentación 16:00 h. Comienzo del examen > RESERVAS POR COINCIDENCIA DE DOS MATERIAS EN EL HORARIO EN UNA MISMA SESIÓN En esa sesión hará la materia que 1º aparece en el horario y en esta sesión hará la materia que aparece en 2º lugar en el horario (HASTA UN MÁXIMO DE DOS MATERIAS) > LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS – FRANCÉS – ITALIANO – ALEMÁN) (Distinta de la realizada en la fase general)
			4ª Sesión 18:00 h. Presentación 18:30 h. Comienzo del examen <ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS APLIC. CC SS II • LATÍN II • FUNDAMENTOS DEL ARTE II [HUM-CC SS-ARTES]	
	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	10 de septiembre de 2020	11 de septiembre de 2020	12 de septiembre de 2020

ANEXO IV
PRECIOS PÚBLICOS: TIPOS DE MATRÍCULA Y DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR EXENCIONES O BONIFICACIONES.

Decreto 79/2019, de 13 de mayo (BOC del 28), por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2019-2020.

TARIFA SEGUNDA: EVALUACIÓN Y PRUEBAS. Pruebas generales de aptitud para el Acceso a la Universidad.

TIPO	PRECIO PÚBLICO	DENOMINACIÓN	DOCUMENTO EXENCIÓN	DE
0	76,12 €	Ordinaria	Ningún documento	
1	38,06 €	Familia numerosa categoría general	carne en vigor (*)	
2	0 €	Familia numerosa categoría especial	carne en vigor (*)	

3	0 €	Personal ULPGC (**)	Si tiene los datos actualizados en la ULPGC no ha de presentar justificación. En caso contrario, deberá actualizarlos si desea acogerse a esta bonificación.
M	0 €	Discapacidad	Deberá presentar cotejado el certificado (*) de la minusvalía igual o superior al 33%.
I	0 €	Matrícula de Honor (***)	--
Y	0 €	Exoneración por causas económicas justificadas	Certificado del Director/Secretario del centro

(*) Documento en vigor en el momento de la presentación. No se admitirán documentos de petición de renovación o en trámite. Entrega a través de la Plataforma de Recepción de Documentación ULPGC (PRD-ULPGC)

(**) Consideración de salario en especie.

(***) Artículo 29.4 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 (BOC del 13) por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y en el Artículo 11.5 de la Orden 3/12 de 2003 que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

ANEXO V
ESTRUCTURA DE LA EBAU, Y MATERIAS OBJETO DE PONDERACIÓN PARA 2020. NOTA MEDIA DE ADMISIÓN A GRADOS EN LA ULPGC

SITUACIÓN	ESTRUCTURA EBAU		PONDERACIONES
BACHILLERATO ESPAÑOL Curso Académico Actual	FASE GENERAL OBLIGATORIA: - Lengua Española - Historia de España - Primera Lengua Extranjera cursada - Troncal de modalidad elegida: • Matemáticas II • Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. • Latín II • Fundamentos del Arte	FASE DE OPCIÓN (VOLUNTARIA) ⁽¹⁾ 1.- Podrá elegir UNA segunda lengua extranjera 2.- Podrá elegir asignaturas Troncales de opción El total de asignaturas matriculadas no podrá ser superior a CUATRO. En el examen de cualquier materia, el alumnado se encontrará con dos opciones A y B y podrá componer su examen eligiendo preguntas de ambas opciones, para lo cual en cada materia se ha de establecer las posibles elecciones para efectuarla.	Materias indicadas en la Fase de Opción ⁽¹⁾ Las asignaturas de la Fase General aprobadas que serán ponderables según se recoge en la tabla de ponderaciones actual son: 1.- Primera lengua extranjera 2.- Troncal de modalidad Las ponderaciones serán de aplicación en la Preinscripción de DOS cursos académicos: En el que se supere y el siguiente. Posteriormente dejarán de ser ponderables.
MEJORA DE CALIFICACIONES	Para mejorar la Fase General tendrá que mejorar la nota media COMPLETA de la misma (*).	Podrá presentarse hasta un máximo de Cuatro (4) asignaturas, que pueden ser las mismas que supere antes o distintas	La mejora en Primera Lengua Extranjera o en una Troncal de Modalidad superadas inicialmente en la Fase General, será mejora como materia de la Fase de Opción pero no modifica la F.G.(*). Si desea mejorarlas como materias independientes unas de otras tendrá que hacerlo en la Fase de Opción
NOTA DE ADMISIÓN DE BACHILLERATO:			
Nota de Acceso= 60% NMB + 40% NMFG + SUMA DE PONDERACIONES (aplicables según el grado elegido en preinscripción) Las ponderaciones aplicables se obtendrán de los dos mejores resultados que se produzcan al multiplicar los coeficientes por las calificaciones (aprobadas) en un grado Las materias ponderables ⁽¹⁾ son: - Las asignaturas aprobadas de la fase general: "Primera Lengua Extranjera" y "La asignatura Troncal de Modalidad" - Las asignaturas aprobadas de la fase de opción: Máximo CUATRO Entre las 6 posibles asignaturas a ponderar, se tomarán en cuenta las dos asignaturas superadas que generen la nota de admisión más alta para cada Grado solicitado en Preinscripción			
-Bachillerato con Sistema Educativo Extranjero con Acuerdos -Ciclos Formativos de Grado Superior	Podrán presentarse a la FASE DE OPCIÓN de la EBAU. 1.- Solamente podrá elegir una asignatura troncal de modalidad 2.- Podrá elegir hasta DOS IDIOMAS en la fase de opción 3.- Podrá elegir asignaturas troncales de opción		El total de las asignaturas matriculadas en la Fase de Opción no podrá ser superior a CUATRO (4)
NOTA DE ADMISIÓN PARA SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS Nota Acreditación Unedasis + SUMA DE PONDERACIONES (aplicables según el grado elegido en preinscripción) Las ponderaciones aplicables se obtendrán de los dos mejores resultados que se produzcan al multiplicar los coeficientes por las calificaciones (aprobadas) en un grado			
NOTA DE ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS Nota media C.F.G.S + SUMA DE PONDERACIONES (aplicables según el grado elegido en preinscripción) Entre estas CUATRO (4) asignaturas el sistema buscará las dos asignaturas superadas que generen la nota de admisión más alta en cada Grado elegido en Preinscripción			
(1) MATERIAS PONDERABLES POR GRADOS OFICIALES EN LA ULPGC: https://www.ulpgc.es/gestion-academica/materiasdeponderacion			

ANEXO VI
OFERTA DE TITULACIONES DE GRADO EN LA ULPGC

TITULACIONES	LIMITE DE ADMISION
Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	40
Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán e Inglés-Francés	10
Doble Grado en Ingeniería en Tecnología de la Telecomunicación y Administración y Dirección de Empresas	20
Doble Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Administración y Dirección de Empresas	20
Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo	15
Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Turismo	20
Grado en Administración y Dirección de Empresas	380
Grado en Arquitectura	150

Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	50
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100
Grado en Ciencias del Mar	100
Grado en Derecho	460
Grado en Economía	125
Grado en Educación Infantil	130
Grado en Educación Primaria	220
Grado en Educación Primaria (No Presencial)	240
Grado en Educación Social	65
Grado en Enfermería	150
Grado en Enfermería (Fuerteventura)	50
Grado en Enfermería (Lanzarote)	50
Grado en Fisioterapia	75
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	100
Grado en Historia	100

Grado en Ingeniería Civil	125
Grado en Ingeniería Eléctrica	85
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	75
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	100
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	50
Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	100
Grado en Ingeniería Informática	200
Grado en Ingeniería Geomática	50
Grado en Ingeniería Mecánica	85
Grado en Ingeniería Química	90
Grado en Ingeniería Química Industrial	75
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	100
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	80
Grado en Lenguas Modernas	100
Grado en Medicina	135
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	125
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	125
Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	100
Grado en Trabajo Social	110
Grado en Trabajo Social (No Presencial)	110
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	35
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	50
Grado en Turismo	125
Grado en Turismo (Lanzarote)	100
Grado en Turismo (No Presencial)	120
Grado en Veterinaria	72
TOTAL	5.192

ANEXO VII NOTAS DE CORTE DEL CURSO 2019-2020

Nota de admisión del último estudiante al que se le ha asignado plaza en cada titulación por cupo, que habiendo realizado preinscripción en plazo, cumplan los requisitos académicos en la convocatoria de junio o en años anteriores al finalizar el procedimiento de asignación de plazas en grado (15 de octubre de 2019)

NOTAS DE CORTE DEFINITIVA CURSO 2019-2020	NOTA POR COLECTIVO			
	GENE- RAL	M25 *	M40/45	TIT.
Grado en Historia	5	5	5	5
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	5	5	5	5
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	7,878	5	5	5
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	7,055	5	5	5
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	5,847	5	5	5

¹ Para hacer preinscripción temprana en la ULPGC, los ciudadanos que no sean nacionales de países de la Unión Europea deberán aportar justificante de la residencia o solicitud y los de la Unión Europea el documento de inscripción en el Registro Central de Extranjeros donde conste su número de identidad extranjero

Grado en Administración y Dirección de Empresas	5	5	5	5
Grado en Ciencias del Mar	5	5	5	5
Grado en Economía	5	5	5	5
Grado en Ingeniería Informática	5	5	5	5
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	5	5	5	5
Grado en Lenguas Modernas	6,759	5	5	5,997
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	5	5	5	5
Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	5	5	5	5
Grado en Turismo	6,250	5	5	5
Grado en Fisioterapia	10,494	7,242	5	8,214
Grado en Derecho	5	5	5	5
Grado en Educación Infantil	8,194	5	5	5,67
Grado en Educación Primaria	8,456	5	5	5,67
Grado en Educación Social	8,127	5	5	7,295
Grado en Ingeniería Civil	5	5	5	5
Grado en Trabajo Social	6,784	5	5	5
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	5	5	5	5
Grado en Enfermería	11,175	7,100	5	7,851
Grado en Veterinaria	10,696	6,847	5	7,200
Grado en Ingeniería Química	5	5	5	5
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	5	5	5	5
Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	5	5	5	5
Grado en Medicina	12,498	6,350	5	9,310
Grado en Enfermería (Lanzarote)	9,718	5,409	5	8,345
Grado en Enfermería (Fuerteventura)	9,650	6,285	5	8,650
Grado en Turismo (Lanzarote)	5	5	5	5

ANEXO VIII RELACIÓN CERTIFICADA DEL PROCESO DE INTRODUCCIÓN DE DATOS EN EL PROGRAMA DE LA ULPGC

Programa a disposición de los Centros en la Web de la ULPGC: www.ulpgcparati.es
19, 22 y 23 de junio de 2020

DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS PARA LA MATRÍCULA:

1. Alumnado de Bachillerato:

- El CENTRO (con su clave de acceso) accederá en el programa WEB-CENTROS al listado de estudiantes prematriculados y cumplimentará el dato de la nota media del expediente, (con DOS (2) decimales). En ese listado, trabajará solo con los estudiantes que se presenten a la EBAU. Si ello no fuera posible, se referirá sólo al alumnado aprobado.
- Confirmará o modificará las asignaturas de las que se examinará el estudiante.
- Todo ello dará lugar a una relación de alumnado donde constará nombre, clave del usuario del Centro, convocatoria, y para cada alumno/a:
 - DNI, NIF/NIE o pasaporte en vigor¹
 - Nombre y apellidos
 - Modalidad de bachillerato elegida,

(NIE). Para matricularse posteriormente en títulos de grado, deberá aportar la Tarjeta de residencia vigente.

- Asignaturas troncales generales cursadas
- Primera Lengua extranjera cursada
- Asignatura troncal general de modalidad elegida
- Segunda Lengua extranjera (opcional).
- En su caso, asignatura/s de las que se ha matriculado para la Fase de Opción (máximo 4). De la Tabla de las Ponderaciones por Rama pueden matricularse y presentarse en la Fase de Opción de la EBAU en esta convocatoria 2020 a un máximo de cuatro de las siguientes materias: Artes Escénicas, Biología, Cultura audiovisual II, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía de la empresa, Física, Geografía, Geología, Griego II, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Química:

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gestion-academica/ponderaciones_acceso_curso_2020-2021_ebau_2020_0.pdf

- d. SOLO se aportará la Relación definitiva y la fecha máxima de recepción es el 26 de junio de 2020.

2. Alumnado de CFGS:

- a. El CENTRO (con su clave de acceso) accederá en el programa WEB-CENTROS al listado de estudiantes prematriculados y cumplimentará el dato de la nota media del ciclo, (con DOS (2) decimales). En ese listado, el Centro podrá trabajar solo con los estudiantes APROBADOS y/o pendientes de calificación en el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, Formación Práctica en Empresas y el Módulo del Proyecto.
- b. Confirmará o modificará las asignaturas de la Fase de Opción de las que se examinará el estudiante.
- c. Todo ello dará lugar a una relación de alumnado donde constará nombre, clave del usuario del Centro, convocatoria, y para cada alumno/a:
- DNI, NIF/NIE o pasaporte en vigor¹
 - Nombre y apellidos del/la alumno/a.
 - Calificación del Ciclo.
 - Especificación del título de Técnico Superior de Formación Profesional – Familia Profesional.
 - En su caso, asignatura/s de las que se ha matriculado para la Fase de Opción (máximo 4). De la Tabla de las Ponderaciones por Rama pueden matricularse y presentarse en la Fase de Opción de la EBAU en esta convocatoria 2020 como máximo de cuatro de las siguientes materias: Artes Escénicas, Biología, Cultura audiovisual II, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía de la empresa, Física, Geografía, Geología, Griego II, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Química, Latín II, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales, Fundamentos del Arte, Inglés, Alemán, Francés, Italiano:

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gestion-academica/ponderaciones_acceso_curso_2020-2021_ebau_2020_0.pdf

- d. Los plazos aplicables en relación con el alumnado de CFGS son:
- Para modificar los datos hasta el 23 de junio
 - Para enviar documentación de matrícula, a través de la Plataforma de Recepción de documentación ULPGC hasta el 23 de junio inclusive

- Entregar la Relación Certificada firmada y sellada por el Secretario o quien ejerza esta función en el Centro en la ULPGC antes del 8 de julio de 2020.

TIPO DE MATRÍCULA

En la Relación Certificada, hay una columna para introducir el **TIPO DE MATRÍCULA** (según lo establecido en el anexo IV)

- Por defecto aparece el tipo "0" que corresponde a la normal.

En el proceso de automatrícula, los estudiantes únicamente pueden seleccionar los tipos normal y personal ULPGC.

El resto de los tipos (matrícula de honor, exoneración del pago de la prueba por necesidades económicas justificadas) ha de efectuarse con la clave de usuario del Centro y subir en el programa correspondiente el documento acreditativo que corresponda que proceda antes del 5 de junio.

Los demás tipos de matrícula (discapacidad, familia numerosa general o especial) serán modificados por el Servicio de Gestión Académica después de comprobar que los estudiantes han subido la documentación correspondiente con el siguiente procedimiento:

<p>Procedimiento para aportar documentación a través de la plataforma de recepción de documentación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (PRD-ULPGC):</p> <p>No se admitirán carnés que no estén en vigor a fecha 20 de abril de 2020.</p>
<p>1. Obtención de la clave:</p> <p>Los estudiantes previamente autenticados. En https://www.ulpgc.es. En parte superior derecha Acceder a Miulpgc. Pulsando en este link se accede al Servicio de Atención Centralizada. Cumplimentar DNI, NIE o Pasaporte (8 caracteres) y contraseña única.</p>
<p>2. Acceso a la PRD-ULPGC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceder al menú de Miulpgc, • Ir al enlace "Plataforma de recepción de documentación" • Elegir "adjuntar documentos" • En Proceso elegir : Prematrícula EBAU" • En tipo de documento buscar el suyo y subir el documento en formato pdf. <p>Tras lo cual, comprobar en la PRD-ULPGC que el documento efectivamente está recogido, lo que significa que habrá sido enviado a la ULPGC.</p>
<p>IMPORTANTE:</p> <p>El primer documento que hay que subir a la PRD-ULPGC, es el denominado "Declaración de Veracidad" firmado (electrónica o manualmente) que se puede obtener en la misma plataforma.</p> <p>La aportación de este primer documento permitirá que los que suban a la PCR-ULPGC a continuación puedan ser considerados válidos, cuando reúnan los requisitos para ello.</p>
<p>El Servicio de Gestión Académica modificará el tipo de matrícula de los estudiantes que hayan aportado, a través de la PRD-ULPGC la documentación en vigor.</p>

De no aportarlos en plazo, deberán adjuntar dichos documentos y entregarlos junto con la relación certificada en las fechas estipuladas para ello. (26 de junio y 24 de julio para bachillerato y antes del 8 de julio para CFGS).

¹ Para hacer preinscripción temprana en la ULPGC, los ciudadanos que no sean nacionales de países de la Unión Europea deberán aportar justificante de la residencia o solicitud y los de la Unión Europea el documento de inscripción en el Registro Central de Extranjeros donde conste su número de identidad extranjero

(NIE). Para matricularse posteriormente en títulos de grado, deberá aportar la Tarjeta de residencia vigente.

- En el caso de alumnado que solicite exoneración del pago de la prueba por necesidades económicas justificadas conforme a la Instrucción de la Viceconsejería de Educación y Universidades, el Centro deberá cargar en la aplicación y remitir, el certificado de los alumnos correspondientes antes del 26 de junio.
- En cuanto a las matrículas de honor, se recuerda que la concesión de matrículas de honor se podrá conceder a los estudiantes que hayan superado todas las materias de bachillerato o del CFGS con la calificación global de los dos cursos igual o superior a 9, y dentro del total del alumnado de segundo curso del centro en un número **igual o inferior al 5 por ciento**. (Artículo 29 .4 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 BOC del 13 por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y Artículo 11.5 de la Orden 3/12 de 2003 que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica, se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes en la Comunidad Autónoma de Canarias).

DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA EBAU.

Cuando el Centro finalice la introducción de datos de su alumnado, cerrará el procedimiento y podrá elegir entre: imprimir la CARTA DE AUTOLIQUIDACIÓN por duplicado o enviar el documento de pago por correo electrónico a cada estudiante; que abonará la cantidad correspondiente en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras (Bankia, BBVA, Santander, La Caixa, Sabadell y Caja Rural de Canarias) donde se quedarán con uno de los dos ejemplares. También puede utilizar el sistema de pago con tarjeta a través del enlace:

http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=wulpges&ver=pago_tpv

El alumnado no tendrá que entregar en su Centro copia del pago efectuado.

Debido al escaso margen de tiempo para generar los documentos de autoliquidación y realizar el abono de los mismos y para facilitar este trámite a los centros, se recomienda que utilicen el envío masivo de documentos de autoliquidación por correo electrónico y recomienden al alumnado la forma de pago con tarjeta (TPV).

Los datos de EBAU se encuentran reflejados en el documento de autoliquidación del pago. Es conveniente que cada estudiante los revise bien, puesto que van a constar en los listados de llamamiento (edificios y aulas de realización de los ejercicios) y en las etiquetas de código de barras identificativas. Si después de generar los documentos de pago, la ULPGC no ha cerrado aún el procedimiento, los centros podrán modificar datos de estudiantes aun cuando ello afecte al documento de autoliquidación emitido (si ya hubiera abonado la matrícula de la EBAU, el pago seguirá siendo válido). En todo caso, recibirá un correo electrónico donde conste esta última modificación. Estas modificaciones podrán hacerse hasta el **día 23 de junio**.

El 26 de junio será la fecha última de recepción de la relación certificada definitiva en el Servicio de Gestión Académica y que pondrá fin a la actuación del Centro en este proceso.

Los precios públicos correspondientes a esta prueba de acceso deberán abonarse como fecha límite, el día **25 de junio de 2020** para la convocatoria ordinaria y el **23 de julio de 2020** para la convocatoria extraordinaria.

Las incidencias posteriores deberán ser comunicadas de la dirección de correo electrónico contactopaucentros@ulpgc.es En casos urgentes a través de los teléfonos del Servicio (928453378/79/83/05).

ANEXO IX VÍAS DE CONTACTO DE LOS CENTROS CON LA ULPGC

- Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (SGAEU): Edificio de Servicios Centrales Administrativos de la ULPGC. C/ Real de San Roque nº 1
 - Acceso EBAU. Incidencias: Correo electrónico específico para los centros: contactopaucentros@ulpgc.es.
Teléfonos: 928-459637; 928-453378/79/83.
 - Gestión de Alumnos, Becas, Títulos, Formación Previa para estudios de Grado
- Dirección de Acceso (DIAC) email: diac@ulpgc.es

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE, DE 15 DE ABRIL DE 2020, RELATIVA A LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA EN GRADO Y EN MÁSTER

Ante la situación excepcional vivida en estos últimos meses, con la promulgación de un estado de alarma sanitaria que ha supuesto la supresión de la presencialidad en la impartición de las clases en todas las universidades españolas, con la consiguiente pérdida de ritmo y capacidad de muchos estudiantes, que pueden conllevar una merma sustancial en el rendimiento académico del presente curso, y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES

1. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 14 de marzo)
2. Decreto 79/2019, de 13 de mayo por el que se fijan y regulan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos de las universidades públicas canarias para el curso académico 2019/2020. (Artículo 10 apartado 2).
3. Instrucción de Preinscripción y matrícula 2019/2020 (BOULPGC de 3 de mayo de 2019).
4. Instrucción y Procedimientos de Acceso y Matrícula para titulaciones de Grado. Curso académico 2019/2020. (Punto b) del Apartado 6).
https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gestion-academica/Archivos%20grupo%20Gestion%20academica%20y%20Extension%20Universitaria/instruc_acceso_matr_grados_19-20_0.pdf

Este Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas por resolución de esta Universidad de fecha de 3 de noviembre de 2018 (BOC de 14 de diciembre),

RESUELVE:

PRIMERO. MODIFICAR el punto b) del Apartado Sexto de la Instrucción y Procedimientos de Acceso y Matrícula para titulaciones de Grado en referencia a la solicitud de anulación de matrícula.

SEGUNDO. CONDICIONES PARA LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA

1. Esta anulación es aplicable únicamente a MATRÍCULA COMPLETA.